

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA**

**TENDER N.º LA/2020/416581/COL/03
CUP: H39J20001320003 CIG: ZB832266A8
FINANCIADO POR EL FED**

Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - Oficina de Bogotá

NIT 800.090.924-7

Calle 93b # 9 -92, Bogotá

AICS Oficina de Bogotá,
(«el Órgano de Contratación»),

por una parte,

y

Aimo Baribbi
Persona Física
Pasaporte No YA4853409
Calle Onofre N46-64. Quito, Ecuador
(«el contratista»)

por otra parte,

han convenido en lo siguiente:

**PROYECTO LA/2020/416-581
TÍTULO DEL CONTRATO**

**CONSULTOR EXPERTO SENIOR EN MONITOREO,
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DESARROLLO
RURAL EN COLOMBIA**

Número de identificación LA/2020/416581/COL/03

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato **Consultor experto senior en monitoreo, seguimiento, evaluación y sistematización de la asistencia técnica para el fortalecimiento de las políticas de desarrollo sostenible y desarrollo rural en Colombia, hecho en Bogotá con el número de identificación LA/2020/416581/COL/03 («los servicios»).**
- 1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le hayan asignado de conformidad con el Pliego de Condiciones adjunto al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

El presente contrato, denominado en EUR, es un contrato de precio global. El valor del contrato asciende a EUR 15.000,00.

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el presente contrato;
- Condiciones Particulares;
- Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones (anexo II);
- la organización y metodología (anexo III);
- presupuesto (anexo V);
- Ficha entidad legal física Anexo VI
- Ficha entidad financiera Anexo VII
- Modelo de informe asistencia Técnica Anexo IX

Los documentos enumerados componen el contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente. Las cláusulas adicionales tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

La lengua del contrato y de todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto será el español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

(a) A efectos del artículo 42 de las Condiciones Generales, para la parte de los datos transferidos por el Órgano de Contratación a la Comisión Europea:

El responsable del tratamiento de los datos personales realizado en la Comisión es el jefe de la sección de Finanzas y Contrato de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>.

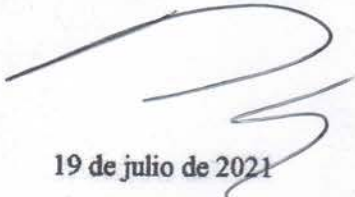
Hecho en español en dos originales: un original para el Órgano de Contratación y un original para el Contratista.

Para el contratista

Nombre: Aimo Baribbi

Tratamiento: Consultor

Firma:



Fecha: 19 de julio de 2021

Para el Órgano de Contratación

Nombre: Mariarosa Stevan

Tratamiento: Directora de la Oficina de Bogotá

Firma:



Fecha:

